



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Los Congresistas de la República que integran el Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, a la iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de Ley:

Proyecto de Ley

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional las actividades de celebración por los 200 años de fundación del Diario Oficial El Peruano, al cumplir el 22 de octubre de 2025 su bicentenario de creación, con la finalidad de que reconocer el rol fundamental que ejerce el diario oficial al ser la voz oficial del Estado Peruano, garantizando la seguridad jurídica al difundir leyes, decretos y normas, y promoviendo la transparencia al informar sobre políticas públicas y actividades gubernamentales.

Artículo 2.- Declaratoria de Interés Nacional

Se declara de interés nacional las actividades de celebración por los 200 años de fundación del Diario Oficial El Peruano, al ser el diario oficial con mayor permanencia en la historia republicana de nuestro país y el periódico en circulación más antiguo de Sudamérica, sirviendo como invaluable fuente de consulta para comprender la normativa, naturaleza, funcionamiento y acontecimientos ligados a la historia del Estado.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Artículo Único. Ejecución de Acciones

El Ejecutivo realizará las acciones de promoción y difusión correspondientes con el Congreso de la República, diversas entidades del Estado, gobiernos regionales y locales para garantizar, visibilizar y consagrar institucionalmente el rol de la publicación del Diario Oficial El Peruano en la consolidación del Estado de derecho, la transparencia normativa y la seguridad jurídica a nivel nacional.



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/09/2025 17:20:58-0500

Lima, setiembre de 2025



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/09/2025 17:21:04-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2025 11:48:00-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2025 10:32:10-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2025 09:38:50-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA NORMATIVA

1.1. EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO: DIARIO OFICIAL CON MAYOR PERMANENCIA EN LA HISTORIA REPUBLICANA DE NUESTRO PAÍS Y EL PERIÓDICO EN CIRCULACIÓN MÁS ANTIGUO DE SUDAMÉRICA

El Peruano es el periódico en circulación más antiguo del continente, fundado el 22 de octubre de 1825 por el Libertador Simón Bolívar, diez meses después de haber consolidado la independencia del Perú en la Batalla de Ayacucho, con el objetivo de apoyar su presencia en el Perú y divulgar ideas independentistas, titulándose con la palabra Independiente, puesto a la venta el mismo día, a un costo de 2 reales.

La página inicial se tituló con la palabra *Prospecto*, donde se señalaba la concepción del trabajo del diario: "Nos proponemos tratar todas las materias que creamos de utilidad común, y presentar sobre ellas nuestras particulares opiniones con toda la franqueza de hombres libres", frase que a la fecha se sigue manteniendo en pie pues los valores básicos del mencionado diario son el bien común, la franqueza y la libertad.

Habiéndose publicado 19 números desde su creación, Bolívar a fin de dinamizar la comunicación entre su gobierno y el pueblo peruano, le otorgó la condición de periódico oficial el 13 de mayo de 1826, cuando el Ministerio de Gobierno declaró que la publicación debía incluir avisos y documentos del servicio civil. Asimismo, el 15 de noviembre del mismo año comienza a publicar leyes y disposiciones legales, una función que continúa hasta el presente en la sección de Normas Legales; así como la publicación de avisos judiciales y de curso legal, otorgando cumplimiento y validez oficial a diferentes procedimientos establecidos en la administración de justicia y en la administración pública.

Este carácter de oficial lo convirtió en una herramienta de consulta imprescindible para empresas, instituciones y profesionales independientes durante estos 200 años, consolidándose como la principal herramienta de comunicación entre el Estado y la ciudadanía.

Durante estos 200 años, el Diario Oficial El Peruano ha tenido diversa cantidad de páginas y formatos, conteniendo su primera edición 4 páginas y, a la fecha, no tiene un número fijo de páginas, ya que este varía diariamente y depende del volumen de publicaciones que se realicen en cada edición. Por ejemplo, una edición puede tener 124 páginas, mientras que otra puede tener 52 o 160.

Asimismo, respecto a los formatos ha ido evolucionando, de solo contener páginas y de contener ahora 3 cuerpos de publicación regular, tales como Informativo, Boletín Oficial y Normas Legales; así como otras secciones, por ejemplo, Procesos Constitucionales", entre otros, que enriquecen su contenido.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Fuente: Diario Oficial El Peruano

Desde sus inicios, El Peruano se ha adaptado a los tiempos. Miles de leyes y hechos forman parte de esta historia que se encuentra escrita en sus ediciones, por lo que sus ejemplares del siglo XIX son Patrimonio Cultural y Documental de la Nación, e integran el Registro Peruano y el Registro para América Latina y El Caribe de Memoria del Mundo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

La transición de la impresión en papel a la edición digital ha ampliado su alcance, permitiendo a más peruanos acceder a la información oficial. El diario cuenta con un sitio web, espacios en las redes sociales, una plataforma digital para recibir los dispositivos y avisos oficiales a ser publicados, y así disminuir el tiempo en tramitología, y un amplio archivo histórico de información legal.

Además, han conquistado un alto nivel de reconocimiento y confiabilidad, obteniendo lugares de vanguardia en los informes Digital News Report tanto del 2021 (primer lugar) como del 2022, 2023 y 2024 (segundo lugar) del Instituto Reuters para el Periodismo.

El Peruano es el diario en circulación más antiguo del continente. El diario oficial es fundamental porque es la voz oficial del Estado Peruano, garantizando la seguridad jurídica al difundir leyes, decretos y normas, y promoviendo la transparencia al informar sobre políticas públicas y actividades gubernamentales. Su larga trayectoria histórica, desde la fundación por Simón Bolívar en 1825, lo convierte en un testigo de la evolución del país y una invaluable fuente para comprender la historia del Estado.

1.2. EL PERUANO Y SU ROL FUNDAMENTAL EN EL ORDENAMIENTO POLÍTICO, JURÍDICO Y SOCIAL DEL PAÍS

El Peruano es un instrumento esencial para el ordenamiento político, jurídico y social del Perú. Su historia refleja la evolución de la República y su compromiso continuo con la legalidad y la transparencia es un recordatorio de la importancia de contar con instituciones sólidas que velen por el Estado de derecho.

El rol fundamental del diario oficial El Peruano es difundir el marco jurídico y las disposiciones del Estado, asegurando la vigencia de las normas y promoviendo la transparencia, la legalidad y la formación de una ciudadanía informada sobre sus derechos y deberes.

Al ser el medio oficial para la publicación de leyes, decretos y resoluciones, se convierte en un pilar esencial para el ordenamiento político, jurídico y social del Perú, y un instrumento clave para el funcionamiento del Estado y el desarrollo de la nación.

Funciones principales:

- **Publicación de leyes y normas:** El Peruano es el medio donde se publican oficialmente las normas legales para que entren en vigencia, cumpliendo con un mandato constitucional.
- **Promoción de la transparencia:** Al dar acceso a la información y normativas, contribuye a la transparencia del Estado y permite a los ciudadanos conocer el marco legal en el que se desenvuelven.
- **Formación de ciudadanía:** Facilita el conocimiento de las leyes, decretos y otros preceptos que rigen los derechos y obligaciones de los ciudadanos, fortaleciendo la ciudadanía y la participación democrática.
- **Instrumento de ordenamiento:** Sirve como un pilar para el ordenamiento político, jurídico y social del país, garantizando que las disposiciones del Estado se conozcan y se cumplan.
- **Historia y legitimidad:** Su trayectoria histórica, desde 1825, refleja la evolución del Estado peruano y su compromiso continuo con la legalidad y la legitimidad de las instituciones.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

En el Diario Oficial El Peruano deben publicarse las normas legales de carácter general, como leyes, reglamentos, decretos, resoluciones y acuerdos expedidos por los poderes del Estado y entidades públicas, pues esto es un requisito constitucional para que entren en vigencia y sean de conocimiento público. También se publican disposiciones que aprueban o modifican los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) y otros documentos con relevancia jurídica, económica o social que requieran publicidad.

La publicación en El Peruano es un requisito fundamental para que las normas legales entren en vigor y tengan validez legal, ya que de lo contrario no se pueden aplicar ni exigir su cumplimiento.

Cumple con el deber de informar a la ciudadanía sobre las decisiones del Estado y las normas que la rigen, garantizando así la transparencia y el acceso a la información pública.

Asimismo, se deben publicar actos con relevancia civil, tales como los actos de sociedades: los estatutos; las actas de constitución de sociedades, la denominación, objeto social, domicilio, capital, administración de las sociedades anónimas, actas de propiedad horizontal tales como los reglamentos internos de los bienes comunes de una edificación y los derechos y obligaciones de los propietarios que deben ser publicados para su publicidad.

Sepa qué documentos se requiere para publicar...
Avisos Legales ANA, Edictos Judiciales, Balances, Disolución Liquidación, Extinción, Escisión, Fusión, Estados Financieros, Resoluciones, Subastas, Saneamiento Legal, etc.

Actos civiles y administrativos que requieren de publicación en el Diario Oficial para que tengan validez jurídica



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Rol principal del diario Oficial El Peruano

Difusión de la normativa: Es el medio oficial para la publicación y difusión de todas las leyes, decretos, resoluciones y otras normativas que rigen en el país, asegurando que los ciudadanos conozcan sus derechos y obligaciones.

Garantía de seguridad jurídica: Al publicar de forma oficial los actos normativos, El Peruano proporciona la certeza necesaria para que las disposiciones legales sean conocidas por todos los ciudadanos y las instituciones.

Transparencia y acceso a la información: Sirve como plataforma para la difusión de información gubernamental, políticas públicas, discursos presidenciales y debates en el Congreso, permitiendo un acceso directo a la información estatal.
Importancia histórica y cultural

Patrimonio cultural: Sus ediciones, que van desde la época de la independencia, son un registro valioso del desarrollo político y jurídico del Perú, habiendo sido reconocidas como Patrimonio Cultural de la Nación.

Testigo de la historia: A lo largo de sus más de 200 años de historia, El Peruano ha documentado los cambios en la legislación y los acontecimientos más importantes de la vida republicana del Perú.

Formación ciudadana: Facilita la comprensión del derecho al acercarlo a la población y contribuye a la formación de una ciudadanía informada sobre sus derechos y deberes.

Institución sólida: El Peruano representa la solidez de las instituciones estatales y su compromiso continuo con la legalidad, la transparencia y el Estado de derecho.



Fuente: El Diario Oficial El Peruano

1.3. IMPORTANCIA DE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Es relevante que la población conozca la importancia de la labor que ha ejercido el Diario Oficial El Peruano durante estos dos siglos como soporte documental y legal del Estado.

La falta de una norma declarativa que permite llamar la atención del Estado para que priorice la difusión y promoción del Bicentenario del diario mas importante del país por su relevancia jurídica y social, origina que la población no perciba de manera relevante la función institucional de El Peruano.

Asimismo, de no existir una norma declarativa la actuación del Estado es aislada porque no tiene la herramienta normativa que le permita articular actividades conmemorativas con entidades públicas y privadas para la difusión de los 200 años de fundación del Diario Oficial El Peruano.

En muchos actos de la vida de los ciudadanos la presencia del diario oficial es necesario, como ya lo hemos señalado, existen diversos actos civiles y administrativos que requieren de la publicidad en El Peruano para que surjan efecto y tengan validez, como por ejemplo los matrimonios, por lo que destacar su presencia es importante para el país.

Es por ello que la presente iniciativa legislativa tiene como objetivo preponderar la relevancia del bicentenario del Diario Oficial El Peruano, otorgándole jerarquía normativa debido a su valor en la vida jurídica del país, cumpliendo el Principio de Publicidad Normativa amparada en el artículo 109 de la Constitución y contribuyendo a la memoria histórica y cultural del país, fortaleciendo la identidad institucional de la República en el marco de su vida democrática.

Mediante la presente ley se atiende la dificultad de que no se cuente con la herramienta legal necesaria que permita visibilizar y consagrar el valor institucional y cultural del Diario Oficial El Peruano para el país, en el contexto de la celebración de los 200 años de su fundación en octubre de 2025. Este hecho relevante debe ser reconocido por todos los peruanos, pues es a través del Diario Oficial El Peruano que conocemos todas nuestras leyes que conducen nuestras actuaciones y sin este instrumento no podríamos ejercer nuestros derechos y cumplir nuestros deberes como corresponde.

Los directivos del Diario Oficial El Peruano ya vienen realizando actividades de difusión por las celebraciones de su Bicentenario, siendo por ejemplo la ciudad de Trujillo la primera ciudad elegida para realizar el conversatorio ‘El Peruano: 200 años, el rol de los medios públicos en la sociedad’. Asimismo, la estación Quilca del Metropolitano de Lima cambió de nombre por la estación Quilca – El Peruano en homenaje al bicentenario, denominación que refuerza la identidad histórica y cultural en el transporte urbano de la capital.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Fuente: Municipalidad Metropolitano de Lima

Además, en el marco de la conmemoración de sus 200 años de historia, el Diario Oficial El Peruano renovó su compromiso con la difusión científica participando activamente en una misión inusual: el envío de un globo estratosférico cargado con granos de maíz y la histórica primera portada del diario más antiguo de Sudamérica. La iniciativa, desarrollada en alianza con el Proyecto Estratósfera, consistió en un ascenso de más de dos horas que llevó las muestras a altitudes donde las condiciones extremas de radiación solar, bajas temperaturas y presión reducida imitan las del planeta Marte.

¹



Fuente: INFOBAE

¹ <https://www.infobae.com/peru/2025/06/27/portada-del-diario-el-peruano-llego-a-la-estratosfera-con-mision-cientifica-que-lanzo-granos-de-maiz/>

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no genera gastos al tesoro público ni impacta negativamente al Estado, por el contrario, lo que busca es fortalecer y reconocer la función del Diario Oficial El Peruano como garante del acceso equitativo a la información jurídica, se refuerza una condición estructural del bien común al asegurar que todos los ciudadanos puedan conocer las normas que regulan sus derechos y obligaciones, mediante la declaratoria de interés nacional las actividades en el marco de la celebración de los 200 años de su fundación.

Las actividades de difusión y promoción que se realizarán en el marco de la presente ley se encuentran presupuestados dentro los recursos propios de las entidades que se sumen a la valorización e importancia de El Peruano en la vida de todos los peruanos, pues es más que un diario, es un instrumento de comunicación del derecho y un referente de transparencia institucional.

III. EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente ley no colisiona con norma alguna vigente, al contrario, se plantea una iniciativa legislativa que no contradice lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, pues la iniciativa se fundamenta en el Principio de Publicidad normativa amparada constitucionalmente, pues la declaración de los 200 años de fundación del Diario Oficial El Peruano no persigue un beneficio individual sino que otorga un reconocimiento legislativo al mecanismo institucional esencial para toda la ciudadanía: la publicidad normativa que se ejerce mediante este medio periodístico, que permite que se exprese mediante la previsibilidad y transparencia las disposiciones jurídicas que rigen la convivencia social.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y SUS POLÍTICAS NACIONALES

La presente iniciativa se enmarca en las siguientes políticas del Acuerdo Nacional:

- 3. Afirmación de la identidad nacional²
- 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente.³

Asimismo, tiene vinculación con los objetivos de Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024 -2025.⁴

² <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/3-afirmacion-de-la-identidad-nacional/>

³ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>

⁴ <https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/congreso-aprueba-agenda-legislativa-para-el-periodo-anual-de-sesiones-2024-2025/>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”